

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 35 /18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 23 de julio de 2018.

----**VISTO:**-----

----El mecanismo previsto para el aumento de haberes del personal temporario del Consejo de la Magistratura.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que la Resolución Administrativa N° 59/05 CM de fecha 11 de julio 2005 dispone que el personal temporario del Consejo de la Magistratura reciba remuneraciones equiparadas a las adjudicadas al personal administrativo del Poder Judicial, a cuya categoría escalafonaría fueron oportunamente asimilados.-----

----Que dicha equiparación no es automática, sino que debe ser dispuesta por Presidencia, siendo conveniente disponer un sistema más eficiente para actualizar las mismas.-----

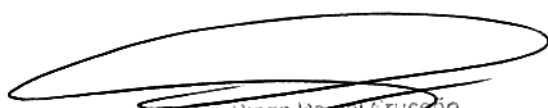
----Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut-----


----**RESUELVE:**-----

----1°) Disponer que los haberes del personal temporario del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, se incrementen en el mismo porcentaje y fechas, en el que se dispongan los futuros incrementos salariales al personal administrativo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----2°) Autorizar al Secretario Permanente del Consejo a efectuar las comunicaciones correspondientes de manera inmediata, posterior a la verificación de todo aumento salarial dispuesto.-----

----3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia para su implementación, notifíquese a los interesados y archívese.-----


Dr. Diego Manuel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut


Dr. MARTIN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA